



ASUNTOS RELACIONADOS
CON MEDIDAS CAUTELARES
CORTE DEL 21 AL 27 DE JUNIO DE 2024

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-JE-149/2024
Resolución

PONENTE
Janine M. Otálora Malassis

PARTE RECURRENTE: Jefe de Gobierno de la Ciudad de México

RESPONSABLE: Tribunal Electoral de la Ciudad de México

ACUERDO IMPUGNADO

Resolución dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el juicio TECDMX-JEL-068/2024, que confirmó el acuerdo emitido por la Comisión de Quejas del Instituto Electoral local en el procedimiento IECM-QNA/448/2204, que decretó la procedencia de la medida cautelar en su modalidad de tutela preventiva, solicitada con motivo de la queja presentada contra Martí Batres Guadarrama, como titular de la jefatura de gobierno de la referida ciudad, derivado de diversos pronunciamientos realizados en una conferencia de prensa, en la que expresó frases en sentido negativo como “conservadores”, “neoliberales” y a la alternativa “del cártel inmobiliario”, haciendo referencia a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para el efecto de que el denunciado se abstuviera de realizar manifestaciones de carácter político electoral y se realizaran las acciones, trámites y gestiones necesarias para modificar los archivos de audio, audiovisuales y/o versiones estenográficas del material denunciado.

¿QUÉ SE
RESOLVIÓ?

ÚNICO. Se **desecha de plano** la demanda.

